



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



000000002



CONVERSION DE LAS ACCIONES  
DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO  
DEL VALOR NOMINAL DE LAS  
ACCIONES, FIJACION DEL CAPITAL  
AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO  
DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS  
CORPORATIVOS ALARCAB S.A."-----  
CUANTIA: US\$ 600,00 -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día Veintiseis de Noviembre del Dos mil uno, ante mí, doctor **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario ~~Vigésimo Quinto~~ del Cantón Guayaquil, Comparece: La Compañía "SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A.", representada por el señor **CARLOS VICENTE CABRERA MOREJON**, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**; según consta de la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de "CONVERSION DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES Y AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO, sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontanea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvasse



Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Conversión de las acciones de sucres a dolares y aumento del valor nominal de las acciones; Fijación del Capital Autorizado; Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía **"SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A."**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece otorga y suscribe la presente escritura pública el señor **CARLOS VICENTE CABRERA MOREJON**, a nombre y en representación de la Compañía **"SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A."**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del Nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **Veintiseis de Noviembre del dos mil uno**. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a.- Mediante escritura Pública celebrada el Nueve de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Público del Cantón Guayaquil, abogado **EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ**, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el Diecisiete de Marzo de Mil Novecientos Noventa y ocho, se constituyó la Compañía **"SERVICIOS COPORATIVOS ALARCAB S.A."**, con un capital suscrito de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES.- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **"SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A."**, celebrada el Veintiseis de Noviembre del dos mil uno, resolvió realizar la conversión de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el valor nominal de las acciones en un dólar de los Estados Unidos de América. Fijar el Capital Autorizado en MIL SEISCIENTOS dólares de los





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Estados Unidos de América; Aumentar el capital suscrito en SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que la compañía contará con un capital Suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES** de Estados Unidos de América; y Reformar el artículo CUARTO del estatuto social de la compañía **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor CARLOS VICENTE CABRERA MOREJON, por los derechos que representa de la Compañía **"SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A."**, en su calidad de GERENTE GENERAL, declara: UNO) Realizar la conversión de las acciones de sucres a dólares y aumentado el valor nominal de las acciones en un dólar de los Estados Unidos de América; DOS) Fijado el Capital Autorizado de la compañía en la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS** Dólares de Estados Unidos de América y el Capital Suscrito ha sido aumentado a la cantidad de **OCHOCIENTOS** dólares de Estados Unidos de América mediante la emisión de SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, de manera que el nuevo capital Social de la misma es de S/. **US\$ 800 Dólares** de Estados Unidos de América ( OCHOCIENTOS dolares de Estados Unidos de América ) dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; TRES) Que las SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **"SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A."**, de fecha Veintiseis de Noviembre del dos mil uno; CUATRO) En consecuencia de lo anterior queda reformado el artículo



estatutos social de la Compañía en la forma establecida en la ante mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha Veintiseis de Noviembre del dos mil uno. CINCO) Se deja constancia que los accionistas de la compañía son de nacionalidad Ecuatoriana. SEIS) Yo, **CARLOS VICENTE CABRERA MOREJON** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, en mi calidad de Gerente General, y por tanto representante legal de la Compañía denominada **"SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A."**, ante usted y dentro del trámite de **CONVERSION DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**, de mi representada, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el Veintiseis de Noviembre del dos mil uno, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital esta registrado en la contabilidad de la empresa Agregue usted señor Notario, las demas cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: **ROBERTO ESTRADA PERLAZA.- ROBERTO ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE."** DOCUMENTO HABILITANTE: **"ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A.", CELEBRADA EL VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO.-** En la ciudad de Guayaquil, el Veintiseis de Noviembre del dos mil uno, a las dieciseis horas, en las oficinas situadas en **Velez # 905 y Pedro**





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

000000004

los accionistas: CARLOS VICENTE CABRERA MOREJON, por sus propios derechos, propietario de TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a tres mil setecientos cincuenta votos; PATRICIA LORENA CABRERA MOREJON, por sus propios derechos, propietario de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a mil doscientos cincuenta votos; Preside la sesión, la señorita PATRICIA LORENA CABRERA MOREJON, y actúa como Secretario Ad-Hoc, por decisión de la Junta el señor CARLOS VICENTE CABRERA MOREJON Gerente General de la Compañía. Los accionista concurrente representa la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día: **UNO.-** ~~Conversión de las acciones de sucres a dólares y Elevación del valor nominal de las acciones;~~ **DOS.-** Fijación del Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO.-** Conversión de las acciones de sucres a dólares y aumento del valor nominal de las acciones. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que para estar dentro de lo que dispone la ley para la transformación económica del Ecuador, expedida el ocho de marzo del dos mil, publicada en el Registro Oficial número 14



cuatro del trece de marzo del dos mil, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante a dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto se mociona que se realice la conversión del valor de las acciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares y se aumente el valor nominal de las acciones a un dólar de la Estados Unidos de América, moción que la junta general de accionista acepta por unanimidad, resolviendo realizar la conversión de las acciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares y aumentar el valor nominal de las acciones en un dólar de los Estados Unidos de América. Por lo cual las acciones que poseen los accionista en el capital suscrito de la compañía es el siguiente: CARLOS VICENTE CABRERA MOREJON, por sus propios derechos propietario de CIENTO CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas en su totalidad, y con derecho a ciento cincuenta votos; PATRICIA LORENA CABRERA MOREJON, por sus propios derechos propietario de CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas en su totalidad, y con derecho a cincuenta votos; **DOS.-** Fijación del Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución número noventa y nueve. uno. uno. uno. tres. cero cero ocho; firmada por el señor Superintendente de Compañías, doctor XAVIER MUÑOZ CHAVEZ, el siete de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial el dieciseis de Septiembre de mil novecientos noventa y en vista de dar una mayor solvencia económica a la es necesario proceder a la Fijación del Capital Autorizado de



Guayaquil, 17 de Julio del 2000

SEÑOR  
**CARLOS VICENTE CABRERA MOREJON**  
 CIUDAD.-

De mis consideraciones:

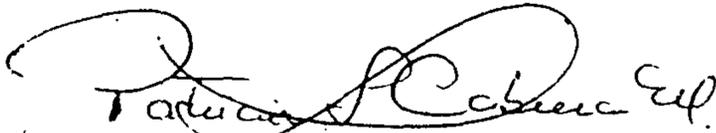
Me es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía anónima "SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A.", en sesión extraordinaria, celebrada en la ciudad de Guayaquil, el día de hoy 17 de Julio del 2000 resolvió nombrar a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, en Reemplazo del Sr. **EDUARDO STALIN ALARCON CORDERO**, por el período de duración de CINCO AÑOS, con todas las funciones, facultades y deberes que le confieren a los representantes legales la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de la mencionada empresa, que constan en la respectiva escritura pública de constitución de la compañía Servicios Corporativos Alarcab S.A., autorizada en la ciudad de Guayaquil, el 9 de Febrero de 1998, por el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 17 Marzo de 1998.

Cabe recalcar que el anterior nombramiento fue inscrito en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de Marzo de 1998

En el ejercicio de las funciones de **GERENTE GENERAL** de la compañía "SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A.", Corresponde a usted la administración de la empresa; y, además, ejercerá usted individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sírvase aceptar a continuación el presente nombramiento y proceder de inmediato a su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón.

Muy Atentamente,  
**SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A.**



**PATRICIA LORENA CABRERA MOREJON**  
 Directora de la Junta de Accionistas

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía "SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A.", para el cual he sido nombrado y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número 091108720-3 y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, 17 de Julio del 2000

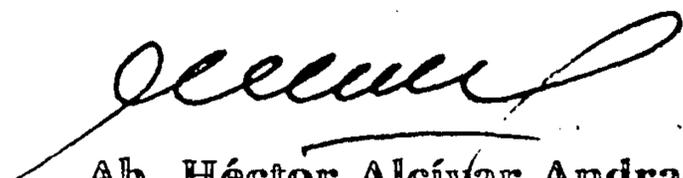


**CARLOS VICENTE CABRERA MOREJON**  
 C.I.# 091108720-3



# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía "SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A." a favor de CARLOS VICENTE CABRERA MOREJON, folio 47.947, Registro Mercantil, número 13.692, Repertorio número 17.330.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - 2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja 21.742 del Registro Mercantil de 1.998, al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, veinte y uno de Julio del dos mil.-

  
Ab. Héctor Alcívar Andrade  
Registrador Mercantil  
del Cantón Guayaquil

f.MSC

Trámite N° 39397





000000006

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



**UN MIL SEISCIENTOS** dólares de Estados Unidos de América y aumentar el Capital Suscrito en **SEISCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de **SEISCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una con lo cual la compañía contará con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América, moción que la junta general de accionista acepta por unanimidad, resolviendo fijar el capital autorizado de la compañía en ~~MIL SEISCIENTOS~~ dólares de Estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito en **SEISCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ~~SEISCIENTAS~~ nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con lo que la compañía contará con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario de la manera siguiente: **CARLOS VICENTE CABRERA MOREJON**, suscribe **CUATROCIENTOS CINCUENTA** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y las paga en su totalidad, en numerario; **PATRICIA LORENA CABRERA MOREJON**, suscribe **CIENTO CINCUENTA** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y las paga en su totalidad, en numerario. Como consecuencia de la conversión de las acciones de sucres a dólares que conforma el capital de la Compañía, Aumento del Valor Nominal de las Acciones en un dólar de los Estados Unidos de América, Fijación del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, la junta general de accionista resuelve reformar el artículo CUARTO del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá **ARTICULO CUARTO:** El Capital Autorizado de la Compañía es de **UN MIL SEISCIENTOS** dólares de Estados Unidos de América (US\$ 1.600,00) y el Capital Suscrito es de **OCHOCIENTOS** Dolares de Estados Unidos de TAmérica (US\$ 800,00)







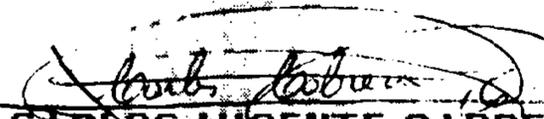
00000007

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

secretario que certifica. Firmado) CARLOS VICENTE CABRERA MOREJON; Firmado) PATRICIA LORENA CABRERA MOREJON. Es fiel copia de su original. Lo certifico, firmado: CARLOS VICENTE CABRERA MOREJON. Secretario - Gerente General de la Compañía. "Queda agregado a la presente escritura pública: El Nombramiento del señor CARLOS VICENTE CABRERA MOREJON, como Gerente General de la Compañía, "SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A." Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregados. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

Por la Compañía "SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A."

  
CARLOS VICENTE CABRERA MOREJON  
C.C. 0911087203  
C.V.  
R.U.C. 0991438203001



EL NOTARIO

  
DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

SE OTORGO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO. QUE FIRMO, RUBRICO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



  
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano  
Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

**RAZON:** TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A." DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION Nº 02-G-IJ-0001273 DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA 4 DE MARZO DEL 2002 POR LA QUE APROBO DICHA CONVERSION DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA.- GUAYAQUIL, CUATRO DE MARZO DEL DOCE MIL DOS CIENTOS...



*[Handwritten Signature]*  
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

000000008

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

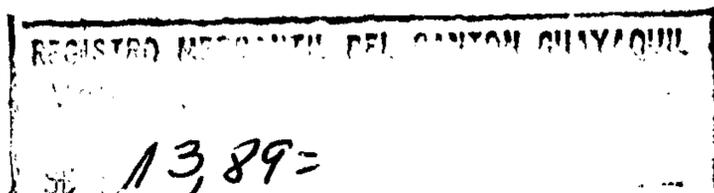
**1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-13-0001273, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el cuatro de Marzo del 2.002, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía "SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A."; de fojas 27.217 a 27.229, número 5.039 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.749 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva. - Guayaquil, siete de Marzo del dos mil dos.-**

*[Handwritten Signature]*  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
 REGISTRO MERCANTIL DEL  
 CANTON GUAYAQUIL**

Trámite: 64683  
 Legal: A. Aguilar  
 Amanuense: M. Rodríguez  
 Cómputo: M. Alvarado  
 Anotación- Razón: L. Cobeña  
 Revisado por: *[Handwritten Signature]*



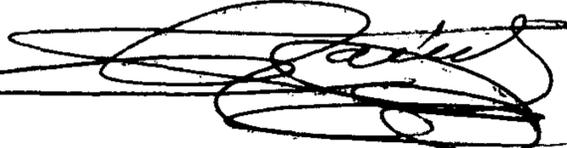
R A =



Z O N : HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 1.998, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A.", HE TOMADO = NOTA DE QUE HA SIDO APROBADO EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 02-G-IJ-0001273 DE FECHA 4 DE MARZO DEL 2.002, DICTADA POR LA SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN ESTA FECHA.

GUAYAQUIL, A 13 DE MARZO DEL 2.002



  
Ab. Eugenio S. Ramírez B  
Notario Trigésimo Noveno  
GUAYAQUIL